

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

Índice

1. Objeto.....	2
2. Alcance.....	2
3. Responsables.....	3
4. Desarrollo.....	4
4.1. Gestión del personal docente.....	4
4.2. Planificación docente.....	5
4.2.1. Titulaciones de grado.....	5
4.2.2. Titulaciones de máster.....	6
4.3. Proceso para la detección de necesidades de personal académico.....	7
4.4. Gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente.....	7
4.5. Gestión de la calidad de la actividad docente / programa DOCENTIA.....	8
5. Indicadores.....	9
6. Registros / evidencias.....	10

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	05/07/2023	Nuevo procedimiento del SGC optimizado.
02	XX/XX/2025	Revisión y actualización del SGC.

Elaboración: Comisión de Garantía de Calidad Fdo. Jorge Delgado García Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad. Fecha: XX/XX/2025	Revisión y aprobación: Junta de Escuela Fdo.: Jorge Delgado García. Director EPSJ. Fecha: XX/XX/2025
---	---

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

1. Objeto

- El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de Jaén (EPSJ) gestiona los recursos docentes relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.
- Este procedimiento incluye las actuaciones de la Escuela relacionadas con la planificación docente, el proceso para la detección de necesidades de personal académico, la gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente y la gestión de la calidad de la actividad docente. Todas estas actuaciones, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Puesto que las actuaciones relacionadas con los recursos docentes están en su mayoría centralizadas en la Universidad de Jaén (señaladas entre corchetes y con letra cursiva¹), y más concretamente en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado y Ordenación Académica, en este procedimiento la Escuela solo desarrolla la parte en la que tiene competencias.
- Este procedimiento está estrechamente vinculado con todos los procedimientos del SGC, especialmente con el proceso PC02 (Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje), y el proceso PE01 (Planificación, revisión y mejora del SGC).
- Este procedimiento comprende a todos los títulos oficiales de la Universidad de Jaén asignados a la EPSJ, incluyendo aquellos títulos intercentros e interuniversitarios en los que participe la Escuela.

2. Alcance

Entrada: Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (concretamente: planificación docente, necesidades de personal académico, necesidades del profesorado en cuanto a formación e innovación docente, programa de evaluación de la calidad de la actividad docente).

¹ [Texto de ejemplo]

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

Salida: Resultados sobre la suficiencia y adecuación del personal docente, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Responsables

(Ordenados alfabéticamente dentro de cada bloque según el código asignado)

- Por parte de la Escuela Politécnica Superior de Jaén:
 - Comisión Académica de Máster [EPSJ-CAM].
 - Comisión de Garantía de Calidad de la EPSJ [EPSJ-CGC].
 - Coordinación de grado [EPSJ-COORDG].
 - Coordinación de máster [EPSJ-COORDM].
 - Dirección de la EPSJ [EPSJ-DIR].
 - Equipo de Dirección de la EPSJ [EPSJ-ED].
 - Junta de Escuela [EPSJ-JE].
 - Ordenación académica de la EPSJ [EPSJ-OA].
 - Subdirección de la EPSJ con competencias en Calidad [EPSJ-SUBDIRCAL].
- Por parte de la Universidad de Jaén:
 - Consejo de Gobierno [UJA-CG].
 - Comisión del Consejo de Gobierno con competencias en ordenación académica [UJA-COACG].
 - Departamentos [UJA-DPTOS].
 - Servicio de Personal [UJA-SPER].
 - Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado [UJA-VICFORPDI].
 - Vicerrectorado con competencias en innovación docente [UJA-VICINNO].

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

- Vicerrectorado con competencias en profesorado y ordenación académica [UJA-VICPDI].
- Específicos para títulos intercentro/interuniversitarios:
 - Comisión académica de título interuniversitario/intercentro [INTER-CA].

4. Desarrollo

4.1. Gestión del personal docente

- *[UJA-VICPDI elabora la Política de personal académico y la somete a revisión de la UJA-COACG].*
- *[UJA-CG aprueba la Política de personal académico, que incluye, entre otros, los criterios de asignación de plazas, la promoción y el reconocimiento del personal académico de la UJA].*
- *[UJA-VICPDI y UJA-SPER difunden la Política de personal académico a UJA-DPTOS y Centros].*
- *[UJA-DPTOS, aplicando sus criterios internos y respetando la Política de personal académico, asignan a su profesorado la docencia de las asignaturas y grupos de los que son responsables].*
- *[UJA-DPTOS, atendiendo a las asignaturas y grupos a los que tiene que impartir docencia en las diferentes titulaciones en que participa, calculan sus necesidades adicionales de profesorado, si las hubiera].*
- *[UJA-DPTOS comunican las necesidades adicionales de profesorado a UJA-VICPDI para, en su caso, incluirlas en el Plan de Ordenación Docente (POD)].*
- *[UJA-VICPDI analiza las necesidades de profesorado de UJA-DPTOS y, atendiendo a la Política de personal académico vigente, propone a la UJA-COACG la asignación de nuevo profesorado, indicando categoría y dedicación].*
- *[UJA-COACG propone al UJA-CG la dotación de las nuevas plazas].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

- [UJA-CG aprueba la convocatoria de concursos a cuerpos docentes, que contiene, entre otros, las actividades docentes e investigadoras que deberá realizar quien obtenga la plaza y la propuesta de las comisiones de Selección y Contratación conforme a lo establecido en la normativa vigente].
- [UJA-CG comunica a UJA-DPTOS y al UJA-SPER para que se proceda a publicar las plazas].
- [UJA-SPER publica las plazas].
- [UJA-SPER: el proceso de selección finaliza con la resolución de la convocatoria de la plaza y la incorporación del candidato seleccionado].

4.2. Planificación docente

- [De acuerdo al [Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén](https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11_Regl_Reg_AcademicoEval_Alumn_%20diciembre2014.pdf)², la planificación docente de un título consta de:
 - Horario de actividades formativas.
 - Calendario de pruebas finales.
 - Necesidades de espacios docentes en que se desarrollarán las actividades formativas.
 - Para cada asignatura, profesorado responsable de las actividades formativas, incluyendo el docente que ejercerá la coordinación de la asignatura.

La planificación docente de la Escuela, por tanto, consiste en la agregación de las planificaciones docentes de los títulos de los que ésta es responsable].

4.2.1. Titulaciones de grado

- Para cada grado, EPSJ-COORDG, EPSJ-OA y UJA-DPTOS, con la supervisión de EPSJ-DIR, elaboran la Planificación Docente Anual. En el caso de los grados intercentros e interuniversitarios, esta planificación se elaborará en

²

https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11_Regl_Reg_AcademicoEval_Alumn_%20diciembre2014.pdf

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

coordinación con sus homólogos del centro/universidad con la que se comparte el título.

- Además, en el caso de grados interuniversitarios/intercentros, la INTER-CA de cada título revisa y aprueba la planificación docente del mismo.
- EPSJ-DIR eleva la Planificación Docente Anual de la Escuela a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, la Planificación Docente Anual de las enseñanzas de grado de la Escuela.
- EPSJ-COORDG coordina el desarrollo del seguimiento de la Planificación Docente Anual.
- EPSJ-COORDG propone, en su caso, a EPSJ-DIR, dentro de los plazos establecidos, las modificaciones correspondientes en la Planificación Docente aprobada (oferta docente, estructura, profesorado).

4.2.2. Titulaciones de máster

- Para cada máster, EPSJ-COORDM, con la supervisión de EPSJ-DIR, elabora la Planificación Docente Anual. En el caso de los títulos intercentros e interuniversitarios, esta planificación se elaborará en coordinación con sus homólogos del centro/universidad con la que se comparte el título.
- EPSJ-COORDM presenta a EPSJ-CAM la Planificación Docente Anual del título para su análisis y aprobación, si procede.
- Además, en el caso de másteres interuniversitarios/intercentros, la INTER-CA de cada título revisa y aprueba la planificación docente del mismo.
- EPSJ-DIR eleva la Planificación Docente Anual de la Escuela a EPSJ-JE.
- EPSJ-JE aprueba, en su caso, la Planificación Docente Anual de las enseñanzas de máster de la Escuela.
- EPSJ-COORDM coordina el desarrollo del seguimiento de la Planificación Docente Anual.
- EPSJ-COORDM propone, en su caso, a EPSJ-DIR, dentro de los plazos establecidos, las modificaciones correspondientes en la Planificación Docente aprobada (oferta docente, estructura, profesorado).

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

4.3. Proceso para la detección de necesidades de personal académico

- EPSJ-COORDG y EPSJ-COORDM revisan periódicamente las necesidades de personal académico para el correcto desarrollo de la docencia de los títulos.
- EPSJ-COORDG y EPSJ-COORDM comunican a EPSJ-DIR, en su caso, las necesidades de personal académico.
- EPSJ-DIR examina las necesidades de personal académico en coordinación con los UJA-DPTOS afectados y, en su caso, con UJA-VICPDI.
- *[UJA-DPTOS arbitrarán las medidas necesarias para garantizar que la docencia sea atendida].*
- EPSJ-CGC vela por el cumplimiento de la planificación y desarrollo docente anual de los títulos impartidos en la Escuela y, en caso de ser necesario, eleva informe a EPSJ-JE por medio de EPSJ-DIR.
- EPSJ-JE adopta, en su caso, las acciones de mejora correspondientes en relación a la planificación y desarrollo docente de los títulos, para proveer al personal académico de un ambiente propicio que le permita realizar su trabajo de manera eficaz.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones de mejora que correspondan.

4.4. Gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente

- *[UJA-VICFORPDI abre periódicamente una convocatoria para recabar propuestas de formación directamente del personal académico que imparte docencia en la Escuela, examina las propuestas de formación recibidas, elabora y difunde el Plan de Formación Anual del personal docente, realiza las actividades formativas y analiza el grado de satisfacción de los participantes].*
- *[UJA-VICFORPDI gestiona los resultados de satisfacción con la formación recibida].*

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

- *[UJA-VICINNO es el responsable de desarrollar acciones encaminadas a impulsar la innovación educativa en la Universidad de Jaén, así como de renovar y actualizar las metodologías docentes del profesorado].*
- EPSJ-ED, en su caso, promociona actividades complementarias de formación y divulgación en los ámbitos científicos y técnicos que le sean propios.
- EPSJ-ED, en su caso, organiza aquellas actividades formativas/divulgativas que considere de interés, primando la formación del profesorado, así como las acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza.
- EPSJ-ED analiza los resultados de las actividades formativas organizadas por la Escuela y las acciones realizadas para fomentar la innovación docente entre el profesorado que imparte docencia en el Centro.
- EPSJ-SUBDIRCAL informa a EPSJ-CGC sobre los resultados de las actividades formativas y de fomento de la innovación docente. La EPSJ-CGC, en su caso, propone acciones de mejora.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones de mejora que correspondan.
- EPSJ-DIR informa a EPSJ-JE sobre los resultados de las actividades formativas y de fomento de la innovación docente, así como de las acciones de mejora propuestas.
- EPSJ-JE, en su caso, puede aprobar nuevas acciones de mejora. EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela estas acciones.

4.5. Gestión de la calidad de la actividad docente / programa DOCENTIA

- EPSJ-CGC desarrolla y aplica los mecanismos de control de calidad de los títulos que están bajo el alcance de la EPSJ.
- EPSJ-DIR dirige, coordina y supervisa la docencia y demás actividades de la Escuela.
- EPSJ-DIR vela por el cumplimiento de las normas que afecten a la Escuela y en especial, las relativas al buen funcionamiento de los servicios, al

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y al mantenimiento de la disciplina académica.

- *[UJA-VICPDI es el responsable de aplicar en la Universidad de Jaén el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado ([Programa DOCENTIA-Universidad de Jaén](https://www.ujaen.es/gobierno/vicord/docentia-uja)³). Este modelo utiliza como fuentes de información el autoinforme del profesor, informes de los responsables académicos de Departamentos y Centros, así como la opinión del alumnado recogida mediante encuestas [PA01]. El procedimiento seguido permite realizar la gestión de la calidad de la actividad docente del profesorado, favoreciendo su desarrollo y reconocimiento].*
- *[EPSJ-DIR y UJA-DPTOS disponen de un informe sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado].*
- EPSJ-CGC analiza la evaluación de la actividad docente del personal académico y, en su caso, propone acciones de mejora.
- EPSJ-SUBDIRCAL, con la supervisión de EPSJ-DIR, incluye en el Plan de Mejora de la Escuela aquellas acciones de mejora que correspondan.
- EPSJ-DIR informa a EPSJ-JE sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado, así como de las acciones de mejora propuestas.

5. Indicadores

- Elaboración de la planificación docente anual de las enseñanzas de la Escuela (sí/no). [I-PA02-1]
- Evaluación de las necesidades de personal académico (sí/no). [I-PA02-2]
- Número de actividades de formación, divulgación e innovación docente organizadas por la Escuela por curso académico. [I-PA02-3]
- Análisis de los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la Escuela (sí/no). [I-PA02-4]
- Información sobre la suficiencia y adecuación del personal docente, desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje (sí/no). [I-PA02-5]
- Indicadores clave del SGC de la Escuela (véase Anexo I del PA01).

³ <https://www.ujaen.es/gobierno/vicord/docentia-uja>

 Universidad de Jaén Escuela Politécnica Superior de Jaén	Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Jaén	Código: PA02
	Procedimiento para la Gestión de los Recursos Docentes	

6. Registros / evidencias

- Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión. [R-PE01-8]
- Planificación docente anual de las enseñanzas de la Escuela. [R-PA02-1]
- Informe de necesidades de personal académico. [R-PA02-2]
- Información sobre las actividades de formación, divulgación e innovación docente organizadas por la Escuela. [R-PA02-3]
- Información sobre los resultados de las actividades de formación, divulgación e innovación docente organizadas por la Escuela. [R-PA02-4]
- Informe del análisis de la evaluación de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la Escuela. [R-PA02-5]
- Información sobre la suficiencia y adecuación del personal docente. [R-PA02-6]
- Actas de la EPSJ-CGC en relación con las actuaciones del PA02. [R-PA02-7]
- Actas de la EPSJ-JE en relación con las actuaciones del PA02. [R-PA02-8]